

martes, 13 de junio de 2017

CONTRATACIÓN DE MONITORES PARA EL CAMPUS DE VERANO 2017



[p://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2017/CAMPUS-VERANO-2017.jpg](http://www.hinojos.es/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2017/CAMPUS-VERANO-2017.jpg)

BASES PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES PARA LA TEMPORADA DE VERANO (JULIO Y AGOSTO) DEL 2017.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.- Es objeto de la presente convocatoria la formación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de Monitores para el Campus de Verano durante la campaña de verano, Julio y Agosto de 2017.

Para ello se realiza la presente convocatoria con el objeto de garantizar los principios de publicidad, mérito y capacidad.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación específica, Ley 7/85, R.D.L. 781/86 de 18 de Abril art. 177-2, Estatuto Básico del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores.

2.- La Comisión de selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

SEGUNDA: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a las pruebas selectivas de acceso a la plaza convocada será necesario reunir todos los siguientes requisitos:

1. a) Ser español, y llevar empadronado en la localidad al menos tres años.
2. b) Mayores de 16 años con autorización del tutor.
3. c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
4. d) No haber sido sancionados ni condenados por Delitos de Naturaleza Sexual
5. e) Título Universitario de profesora de infantil y primaria.

TERCERA: PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

1. A) Presentación de Solicitudes.
2. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Concejal de Educación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, conforme al Modelo Oficial que figura como Anexo I a las presentes Bases. A la solicitud deberá acompañarse OBLIGATORIAMENTE los documentos acreditativos de reunir los requisitos mínimos para participar y de los méritos que se alegan.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

El Plazo de presentación de instancias será hasta el 20 de Junio de 2017, a las 14:00h.

B.- Admisión de Aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Concejal de Educación dictará resolución el día 23 de junio declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios, se indicará nombre, apellidos, y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de dos días (desde el día 26 hasta las 14 horas del día 27 de junio) para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo la Alcaldía resolverá las reclamaciones presentadas y aprobará el 29 de junio la lista definitiva.

CUARTA: COMISION DE VALORACION

1.- Composición: La Comisión de Valoración estará integrado por los miembros siguientes:

Presidente: Funcionario del Ayuntamiento de Hinojos.

Vocales: Tres funcionarios del Ayuntamiento, a designar por la Alcaldía. Secretario: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Hinojos, o funcionario en quien delegue.

2.- Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, notificándolo a la autoridad convocante.

3.- Constitución y actuación: La Comisión de valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de uno de los vocales, el Secretario, y el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las Bases. Velar por el desarrollo del proceso selectivo, calificar las pruebas y aplicar los baremos correspondientes.

QUINTA: PROCESO DE SELECCIÓN.

La Selección de los aspirantes se realizará por el Tribunal en una única convocatoria a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, según los criterios que a continuación se detallan.

Criterios de Baremación del concurso:

1. a) Documentación de reunir los requisitos: 5 puntos
2. b) Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas:

Por la participación como asistente en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- De duración superior a 91 horas: 1 punto.
- De 46 a 90 horas: 0,70 puntos.
- De 26 a 45 horas: 0,50 puntos.
- De 16 a 25 horas: 0,25 puntos

Aquellos en los que no se acredite debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta.

Como máximo, se podrán obtener 3 puntos en este apartado.

1. c) Experiencia:

- Menos de un año: 1 punto
- Más de un año: 2 puntos

SEXTA. SELECCIÓN DE CANDIDATOS:

La Comisión de Valoración, se reunirá a las 9.00 horas del día 22 de junio de 2017 para proceder a la selección de los candidatos que estén aptos o no aptos en el procedimiento, y elevando al Sr. Alcalde la propuesta.

El resultado, será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el día 23 de Junio. Contra la misma se podrá presentar recurso en el plazo de dos días hábiles (hasta las 14 horas del día 28 de junio).

La Comisión de Valoración, se reunirá a las 14.00 horas del día 28 de junio de 2016 para determinar tras el periodo de reclamación inicial la lista definitiva. Una vez cerrado este procedimiento, la Comisión se anunciará la fecha de entrevistas. Dichas entrevistas se realizarán el día 29 de Junio.

La comisión de valoración se reunirá las 9:00 horas del día 30 de Junio para proceder a la valoración de los méritos alegados por los candidatos presentados, y elevando al Sr. Alcalde la propuesta de aprobación de la Bolsa de Trabajo ordenada de mayor a menor puntuación abstenidas.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de la puntuación de los miembros del Tribunal.

El resultado final será ordenada de mayor a menor puntuación y será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el día 30 de Junio de 2016, contra la misma se podrá presentar recurso en el plazo de dos días hábiles (hasta las 14 horas del día 27 de junio).

SÉPTIMA:

El llamamiento de los candidatos incluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Monitoras, se realizará por riguroso orden de la lista resultante tras el proceso de valoración. Debido a que a la fecha actual se desconoce el número de personas a contratar, no se establece ningún número cerrado, ni periodo de contratación. La contratación del personal se realizará conforme a las necesidades que se vayan produciendo.

La renuncia voluntaria al llamamiento, deberá realizarse por escrito y presentada en el Registro General del Ayuntamiento.

OCTAVA:

Las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Hinojos, a 13 de junio de 2017

EL ALCALDE,
Fdo. Miguel A. Curiel Reinoso

Pueden descargar la instancia aquí (

/export/sites/hinojos/es/.galleries/noticias/noticias2017/noticias_pdf2017/INSTANCIA-PARA-LA-CONTRATACION-DE-MONITORES-ESCUELA-DE
)